



Resolución Directoral No. 021-83-AGN/OA

Lima, Abril 18, 1983

Visto el Informe N° 012-83/AGN-AASA

CONSIDERANDO:

Que, dentro del Presupuesto de Gastos para 1983 se ha considerado la Asignación Específica 02.27 Créditos Devengados y Reconocidos de la Asignación Genérica 02.00 Bienes.

Que es necesario efectuar los pagos por los Bienes adquiridos: diarios, "El Comercio" "La Prensa" y "El Comercio".

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer a favor del Sr. Jesús Galarza Leon los Créditos Devengados por S/ 41,100 en total, por los siguientes diarios adquiridos:

El Comercio	Octubre 82	S/ 3,675.=
La Prensa	Octubre 82	3,675.=
El Peruano	Octubre 82	33,750.=

Artículo 2º.- El egreso que se origine se atenderá con cargo a la Asignación Específica 02.27 Créditos Devengados y Reconocidos del Programa 001 - Administración Central del Pliego del Archivo General de la Nación.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



CPC, Alfonso Ugarte Silva
JEFE
Oficina de Administración

AGN/AASA
SDC/lcc.